

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Universidad de Cantabria**
CVE-2016-355 Resolución de 22 de diciembre de 2015 de la Universidad de Cantabria y de la Consejería de Sanidad, de nombramiento de Facultativo Especialista de Área, en el Área de Conocimiento de Medicina vinculada con la de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Aparato Digestivo. Pág. 1314
- Ayuntamiento de Arredondo**
CVE-2016-333 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 1315
- Ayuntamiento de Herrerías**
CVE-2016-356 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 1316

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad**
CVE-2016-361 Orden SAN/1/2016, de 13 de enero, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 1317
- CVE-2016-363** Orden SAN/2/2016, de 13 de enero, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 1320
- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2016-327 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Pág. 1323

2.3.OTROS

- Consejería de Sanidad**
CVE-2016-351 Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 367/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander. Pág. 1324
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2016-334 Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 1325

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Instituto Cántabro de Estadística**
CVE-2016-345 Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2015. Pág. 1329
- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2016-348 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0005. Pág. 1330
- CVE-2016-347** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0014. Pág. 1331

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2016-352** **Concejo Abierto de Corconte**
Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria. Pág. 1332
- CVE-2016-353**
Exposición pública de las cuentas generales de 2013 y 2014. Pág. 1333

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2016-325** **Ayuntamiento de Arenas de Iguña**
Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015 Pág. 1334
- CVE-2016-359** **Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1335
- CVE-2016-328** **Ayuntamiento de Castañeda**
Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1336
- CVE-2016-339** **Ayuntamiento de Herrerías**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Mantenimiento de Contadores, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1337
- CVE-2016-329** **Ayuntamiento de Riotuerto**
Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015 y Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al segundo semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1338
- CVE-2016-330** **Ayuntamiento de Selaya**
Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Recogida de Basura, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1339
- CVE-2016-331** **Ayuntamiento de Val de San Vicente**
Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 1340

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- CVE-2015-13990** **Ayuntamiento de Ampuero**
Información pública de expediente para obras de construcción de colector de saneamiento de urbanización en Udalla. Pág. 1341

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

CVE-2016-272	Ayuntamiento de Medio Cudeyo Información pública de solicitud de autorización para la construcción de estación de servicio.	Pág. 1342
CVE-2016-320	Ayuntamiento de Miengo Información pública de solicitud de autorización para formación de piscinas naturales para centro de acuicultura. Expediente 16/15.	Pág. 1343
CVE-2016-315	Ayuntamiento de Ruiloba Concesión de licencia de primera ocupación en Suelo Rústico de vivienda unifamiliar.	Pág. 1344
7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS		
CVE-2016-372	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Resolución autorizando la inscripción de la constitución y depósito de los estatutos de la Asociación de Productores de Energía de Cantabria (APEC) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales.	Pág. 1345
7.5.VARIOS		
CVE-2016-350	Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Corrección de errores correspondiente a la Orden MED/13/2015, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.	Pág. 1346
CVE-2016-202	Ayuntamiento de Ampuero Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar-restaurante.	Pág. 1347
CVE-2016-380	Ayuntamiento de Astillero Información pública de solicitud de licencia para ampliación de bar-cafetería en calle San José, 35, bajo. Expediente 26/2016.	Pág. 1348
CVE-2016-281	Ayuntamiento de Medio Cudeyo Información pública de solicitud de licencia para implantación de una estación de servicio y sus instalaciones complementarias en el enlace P.K. 200 de la A-8. Expediente AC02/2016.	Pág. 1349
CVE-2016-332	Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 8/15.	Pág. 1350
CVE-2016-365	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 1351
CVE-2016-335	Ayuntamiento de Santander Notificación de caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente. Expediente 450/2015.	Pág. 1352

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2016-308	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 641/2015.	Pág. 1358
CVE-2016-309	Notificación de decreto 425/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 154/2015.	Pág. 1360
CVE-2016-310	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 178/2015.	Pág. 1361
	Juzgado de Primera Instancia de Refuerzo de Torrelavega	
CVE-2015-14221	Notificación de sentencia 122/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 37/2015.	Pág. 1363

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2016-355 *Resolución de 22 de diciembre de 2015 de la Universidad de Cantabria y de la Consejería de Sanidad, de nombramiento de Facultativo Especialista de Área, en el Área de Conocimiento de Medicina vinculada con la de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Aparato Digestivo.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 24 de junio de 2015 de la Universidad de Cantabria y de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 2015), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado y la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, han resuelto nombrar a don Javier Crespo García, con número de D.N.I. 13908214E, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de "Medicina", adscrita al Departamento de Medicina y Psiquiatría, vinculada con la de Facultativo Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 22 de diciembre de 2015.

El rector,

José Carlos Gómez Sal.

La consejera de Sanidad,

María Luisa Real González.

2016/355

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2016-333 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 21 al 27 de enero de 2016, ambos inclusive, y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Alberto Santander Peral, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábase su consentimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Arredondo, 14 de enero de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/333

CVE-2016-333

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2016-356 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de la Alcaldía número 08/2016, de fecha 14 de enero de 2016, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don José Luis González Sarasúa, la facultad de otorgamiento de licencias en aquellos expedientes en los que esta Alcaldía deba abstenerse de intervenir en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Puente El Arrudo (Cantabria), 14 de enero de 2016.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2016/356

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-361 *Orden SAN/1/2016, de 13 de enero, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la provisión del puesto directivo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
- b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas a la Consejera de Sanidad, y se presentarán, de conformidad con el modelo oficial que consta en el Anexo II, en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial número 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.

d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Cuando dicha documentación obre en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículo profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la consejera de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

2. Corresponderá a la consejera de Sanidad la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 13 de enero de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: DIRECTOR/A MÉDICO Gerencia: Gerencia de Atención Primaria Código Plantilla: 1000P63200001LA Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Licenciado o Grado en Medicina Nivel del complemento de destino: 28

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DIRECTIVO DE LOS ORGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/___/2016 DE _____.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN DE PREFERENCIA	ÓRGANO PERIFÉRICO	PUESTO		

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.
- En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Si la documentación obra en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.

DOCUMENTO ALEGADO	UNIDAD DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Santander, de _____ de 2016
(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD

2016/361

CVE-2016-361

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-363 *Orden SAN/2/2016, de 13 de enero, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la provisión del puesto directivo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
- b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas a la Consejera de Sanidad, y se presentarán, de conformidad con el modelo oficial que consta en el Anexo II, en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial nº. 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.
- d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

CVE-2016-363

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Cuando dicha documentación obre en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la consejera de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

2. Corresponderá a la consejera de Sanidad la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 13 de enero de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	<p>Denominación del puesto: SUBDIRECTOR/A MÉDICO Gerencia: Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Código Plantilla: 2000P65000002ZR Grupo: A. Subgrupo: A1 Titulación: Licenciado o Grado en Medicina Nivel del complemento de destino: 27</p>

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DIRECTIVO DE LOS ORGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/___/2016 DE _____.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN DE PREFERENCIA	ÓRGANO PERIFÉRICO	PUESTO		
DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:				
a) Fotocopia compulsada del DNI. b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto. c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto. d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.				
Si la documentación obra en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.				
DOCUMENTO ALEGADO		UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD		

Santander, de _____ de 2016
(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD

2016/363

CVE-2016-363

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2016-327 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Valderredible, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que todas las personas que estén interesadas en desempeñar dicho cargo y reúnan las condiciones legales, lo soliciten en este Ayuntamiento, donde asimismo, podrán examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de Juez de Paz, de 7 de junio de 1995.

Valderredible, 13 de enero de 2016.

El alcalde-presidente,

Fernando Fernández Fernández.

2016/327

CVE-2016-327

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-351 *Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 367/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Juan Carlos Silva Bri-zuela contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Orden SAN/18/2014, de 11 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependientes del Servicio Cántabro de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la demandante a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.

Santander, 18 de enero de 2016.

La secretaria general,
M. Cruz Reguera Andrés.

2016/351

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-334 *Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21/12/2015 se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

(.../...)

SEGUNDO.- Acordar la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memoria elaborada al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

1.-Asignar la Jornada I a los puestos vacantes que se relacionan a continuación:

1.1.0149 JEFE SERV.ARQUITECTO	FOMENTO EDIFDIF.
1.1.0628 VIGILANTE	MERCADOS
1.1.1433 VIGILANTE	MERCADOS
1.1.1039 VIGILANTE	BANDA MÚSICA
1.1.0648 OPERARIO	COLEGIOS
1.1.0634 NOTIFICADOR	CONSERJERÍA
1.1.0141 ORDENANZA	CONSERJERÍA
1.1.0217 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0222 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0224 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0221 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0220 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0643 OFICIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0638 OFICIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0745 OFICIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0655 OPERARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0661 OPERARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.1017 TÉCNICO JURISTA	MEDIO AMBIENTE
1.1.1018 COORDINADOR ACTIVIDADES	MEDIO AMBIENTE
1.1.0047 JEFE NEGOCIADO	CONTABILIDAD
1.1.0032 JEFE NEGOCIADO	CONTABILIDAD

2.- Asignar la jornada III, con la consiguiente modificación del complemento específico, a los puestos 1.1.1346 ARQUITECTO-CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS, adscrito a la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Viviendas; puesto 1.1.0026 JEFE DE SERVICIO, adscrito a la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda. Servicio de Licencias urbanísticas; puesto 1.1.0172 JEFE DE SERVICIO ADJUNTO. ARQUITECTO TÉCNICO, adscrito a la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda. Servicio de Control de Proyectos. Oficina Técnica Control de Proyectos.

3.- Asignar la jornada I, con la consiguiente modificación del complemento específico al puesto 1.1.0107 JEFE DE NEGOCIADO adscrito al Servicio de Tributos sobre Actividad Económica.

4.- Asignar la jornada II, con la consiguiente modificación del complemento específico, a los puestos 1.1.0104 JEFE DE NEGOCIADO adscrito al Servicio de Tributos sobre actividad económica; puesto 1.1.0115 JEFE DE NEGOCIADO. Servicio de Compras.

CVE-2016-334

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

5.- Trasladar el puesto 1.1.1102 INGENIERO DE CAMINOS (vacante), del Servicio de Intervención al Servicio de Extinción de Incendios, con asignación de nuevas funciones y nueva valoración del puesto.

6.- Modificar el complemento específico del puesto 1.1.1971 TÉCNICO DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA (vacante) pasando de 661,34 a 895,25 €/mes. Se asigna el complemento de destino 24 en (equiparación al resto de puestos de Técnicos de Gestión).

7.- Asignar el nivel de complemento de destino a los puestos que se relacionan:

1.1.2822 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.2136 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.2823 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.2821 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.1082 Técnico Administración General. Nivel 28 (Jefe de Servicio).

8.- Modificar el complemento específico de los puestos de vigilante.

1.1.1975, adscrito a la Casa Museo Menéndez Pelayo, 546,28 €/mes (Específico base: 425,69; Toxicidad: 11,89; Turnicidad: 108,70).

1.1.2275, adscrito a Cultura, se elimina del complemento de turnicidad.

9.- Modificar los puestos del Servicio de Inspección Tributaria que se detallan:

— Puesto 1.1.1104 denominado ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ARQUITECTO TÉCNICO, adscrito al Servicio de Inspección Tributaria, pasa a denominarse ARQUITECTO TÉCNICO, ampliándose las funciones y modificando su específico de 227,66 euros/mes a 557,73 euros/mes (equiparando la valoración al resto de los arquitectos técnicos).

— Puesto 1.1.168 denominado JEFE DE SERVICIO ADJUNTO, adscritos al servicio de Inspección Tributaria, pasa a denominarse ARQUITECTO TÉCNICO, pasando de jornada III a jornada I, con la consiguiente modificación del complemento específico, que pasa a 557,73 euros/mes (equiparando la valoración al resto de los arquitectos técnicos).

— Amortizar del puesto 1.1.219 de Jefe de Negociado-Delineante, adscrito actualmente al Servicio de Inspección Tributaria.

10.- Crear los siguientes puestos de trabajo:

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL con adscripción al Servicio de Inspección tributaria.

Subgrupo A1.

Nivel de CD. 26.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

CE: 1.402,01€/ mes.

Funciones:

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL con adscripción al Servicio de Policías.

Subgrupo A1.

Nivel de CD. 26.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

CE: 1.402,01€/ mes.

Funciones:

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL con adscripción al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Subgrupo C1.

Nivel de CD. 22.

Jornada: III.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales.

CE: 986,84 €/ mes

3 puestos CABO CONDUCTOR con adscripción al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Subgrupo C2.

Nivel de CD. 16.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

CE: 1.991,02 €/ mes.

Jornada IV.

11.- Modificar la unidad orgánica 05, CULTURA. Integrando todos los negociados (Negociado administrativo de cultura, Centro Cultural Salvador Jado, Centro Cultural Fernando Ateca, Centro cultural Dr. Madrazo y Casa Museo Menéndez Pelayo) en un solo Negociado denominado "Promoción Cultural".

12.- Asignar las tareas y funciones propias de Operador de ordenador/terminal autónomo a los puestos que se relacionan a continuación con la asignación en el complemento específico del correspondiente concepto de "especial cualificación informática".

1.1.2404 ADMINISTRATIVO.

1.1.3020 AUXILIAR DE INFORMACIÓN.

1.1.2666 AUXILIAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

1.1.2588 OPERARIO (INFORMÁTICA).

1.1.2524 ENCARGADO IMPRENTA/OPERADOR DE CONSOLA.

1.1.0591 AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECA.

1.1.2133 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.1996 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.1997 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.1998 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.2132 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.2134 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

13.- Modificar la denominación del puesto vacante 1.1.202 actualmente JEFE SECCIÓN-TRABAJADOR SOCIAL pase a denominarse JEFE DE SECCIÓN, y los puestos 1.1.582, 1.1.196, 1.1.194, 1.1.204, 1.1.197, 1.1.192, 1.1.202. Modificar los requisitos del ocupante: De Escala: AE, Subescala: TC, Clase: TM, Categoría: Trabajador social; pasan a Escala: AE, Subescala: TC/SE, Clase: TM/CE, Categoría: Trabajador social/educador.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

TERCERO.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT, para los puestos referidos.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra los mismos se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de Reposición. Si en el recurso potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 12 de enero de 2016.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2016/334

CVE-2016-334

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CVE-2016-345 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se relacionan los contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2015 por el director del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística.

OBJETO DEL GASTO	Importe (Eur)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION
DESARROLLO DE SISTEMA DE DIFUSIÓN DE FICHAS MUNICIPALES Y COMARCALES DE CANTABRIA	21.767,17	VIACORE IT	Artºs 111 y 138.3
MULTIFUNCIONAL HP M570DN MFP	1.145,87	EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA, S.A.	Artºs 111 y 138.3
ESCANER FUJITSU IX 500	677,48	DIGITAL CANTABRIA, S.L.	Artºs 111 y 138.3
DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE SERIES	21.762,84	VIACORE IT	Artºs 111 y 138.3
DEARROLLO DE UN PAQUETE DE 75 SERIES ESTADÍSTICAS MUNICIPALES	11.072,59	VIACORE IT	Artºs 111 y 138.3
ELABORACIÓN DE UN CUADRO DE MANDO DE VISITAS WEB A RECURSOS ESTADÍSTICOS	12.551,33	VIACORE IT	Artºs 111 y 138.3
RESTAURACIÓN DE SISTEMA DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS	3.623,95	JOSÉ ANTONIO BLANCO FERNÁNDEZ	Artºs 111 y 138.3

Santander, 15 de enero de 2016.

El director del ICANE,

P.D. La directora de Economía y Asuntos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

(Decreto 114/2015, de 13 de agosto),

Inmaculada Valencia Bayón.

2016/345

CVE-2016-345

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-348 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0005.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Organismo: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
 - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - d. Número de expediente: HV 2015/0/0005.

 2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato: Suministros.
 - b. Descripción del objeto: Material de cirugía cardiovascular.
 - c. Número de Lotes: 10.
 - d. Fecha de publicación en el BOC: 18 de junio de 2015.
 - e. Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: 15 de junio de 2015.

 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - c. Forma: Varios criterios de valoración.

 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 324.676,00 euros IVA incluido. Trescientos veinticuatro mil seiscientos setenta y seis euros.

 5. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 26 de noviembre de 2015.
 - b. Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es> y en la web <http://suministros.humv.es>
- B. Braun Surgical, S. A.: 14.850,00 euros IVA incluido.
Cardiva 2, S. L.: 22.220,00 euros IVA incluido.
Edwards Lifesciences, S. L.: 9.196,00 euros IVA incluido.
Getinge Group Spain, S. L.U.: 204.859,06 euros IVA incluido.
Lemaitre Vascular, S. L.: 47.385,80 euros IVA incluido.
Prim, S. A.: 33.880,00 IVA incluido.
- Lotes desiertos: 9,10.

Santander, 12 de enero de 2016,
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud por delegación
(Resolución 07/10/15, BOC número 201 de 20/10/15),
El director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
Julio Pascual Gómez.

2016/348

CVE-2016-348

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-347 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0014.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Organismo: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
 - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - d. Número de expediente: HV 2015/0/0014.

2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato: Suministros.
 - b. Descripción del objeto: Reactivos para determinaciones IGE específicas en alergia y arrendamiento de las máquinas analizadoras.
 - c. Numero de Lotes: 1.
 - d. Fecha de publicación en el BOC: 10 de agosto de 2015.
 - e. Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: 11 de agosto de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: procedimiento abierto.
 - c. Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 961.953,78 euros IVA incluido. Novecientas sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres con setenta y ocho euros.

5. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 20 de noviembre de 2015.
 - b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es> y en la web <http://suministros.humv.es>

Thermo fisher diagnostics S. L.U. 933.218,80 IVA incluido.

Santander, 12 de enero de 2016,
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación
(Resolución 07/10/15, BOC número 201 de 20/10/15),
El director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
Julio Pascual Gómez.

2016/347

CVE-2016-347

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE CORCONTE

CVE-2016-352 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2013 y 2014, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Corconte para los ejercicios 2013 y 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Corconte, 8 de enero de 2016.

El presidente,

Alfredo Martínez de la Concha.

2016/352

CVE-2016-352

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

CONCEJO ABIERTO DE CORCONTE

CVE-2016-353 *Exposición pública de las cuentas generales de 2013 y 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2013 y 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Corconte, 8 de enero de 2016.

El presidente,

Alfredo Martínez de la Concha.

[2016/353](#)

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2016-325 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2016, ha sido aprobado el padrón de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del 4º Trimestre de 2015.

Dicho padrón se expone al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Arenas de Iguña, 14 de enero de 2016.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2016/325

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2016-359 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados los padrones fiscales de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario será el comprendido entre los días 1 de marzo y 2 de mayo de 2016, ambos incluidos. Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank, con presentación de los recibos que previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Asimismo, se podrán hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

El presente anuncio tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Bárcena de Pie de Concha, 14 de enero de 2016.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2016/359

CVE-2016-359

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2016-328 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha once de enero de dos mil dieciséis los padrones fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado del cuarto trimestre del año 2015, se someten a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa ó presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio. Todo ello, con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recuso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 15 de enero a 15 de marzo, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo e ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello, en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación, tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Castañeda, 11 de enero de 2016.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2016/328

CVE-2016-328

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2016-339 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Mantenimiento de Contadores, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2016, han sido aprobados los padrones cobratorios de las Tasas por Suministro de Agua y Mantenimiento de Contadores, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2015.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El periodo voluntario para el pago de las cuotas será desde el día cinco de febrero de 2016 hasta el día ocho de abril de 2016, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento de Herrerías, sito en Puente El Arrudo s/n, todos los viernes de 13:00 a 14:00 h., por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras. Asimismo podrá hacerse efectiva la deuda en la cuenta de recaudación de este Ayuntamiento en Caja Cantabria. El cobro de los recibos domiciliados se realizará el día 2 de marzo de 2016.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Puente El Arrudo, 13 de enero de 2016.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2016/339

CVE-2016-339

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2016-329 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015 y Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al segundo semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio sujetos al pago de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al 4º trimestre de 2015 y Recogida Domiciliaria de Basuras correspondiente al 2º semestre de 2015, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes.

Se fija el período de cobro entre el día 15 de enero y el 16 de marzo de 2016, ambos inclusive, en cualquier oficina del Banco Santander en el número de cuenta indicado en la factura, para los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por vía ejecutiva, la cual devengará el recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Cavada, 14 de enero de 2016.

El alcalde,

Alfredo Madraza Maza.

2016/329

CVE-2016-329

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2016-330 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua Potable, Recogida de Basura, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes por las tasas y canon que a continuación se indican, correspondientes al cuarto trimestre de 2015, se exponen al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Canon por el Servicio de Saneamiento.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero al día 31 de marzo de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las Tasas de este Ayuntamiento y Canon anteriormente mencionados.

Lugar y forma de ingreso de los recibos no domiciliados:

— En cualquier sucursal de Caja Cantabria, mediante la presentación de los recibos previamente enviados por correo a los contribuyentes.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 12 de enero de 2016.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2016/330

CVE-2016-330

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-331 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Suministro de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016 el padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2015, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Se fija el periodo voluntario de cobro el comprendido entre los días uno de febrero y treinta y uno de marzo de 2016, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados: En las oficinas de "Aquarbe S. A.U" sitas en Unquera, urbanización Tina mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesués, Val de San Vicente, 11 de enero de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/331

CVE-2016-331

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2015-13990 *Información pública de expediente para obras de construcción de colector de saneamiento de urbanización en Udalla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 27 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete a información pública, por periodo de quince días, el expediente promovido por Comunidad de Propietarios La Mies de Udalla, para obras de construcción de colector de saneamiento de la urbanización La Mies de Udalla, en el Bº La Bárcena - Udalla, al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 10 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2015/13990

CVE-2015-13990

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-272 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de estación de servicio.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Petróleos de Cudeyo S. L., de concesión de autorización para construcción de estación de servicio en la finca ubicada en enlace P.K. 200 de la A-8 (P.K.13 + 600 de la S-10) Medio Cudeyo, calificada como Suelo Rústico de Especial Protección Agrícola o Ganadera (RPAG).

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Medio Cudeyo, 11 de enero de 2016.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2016/272

CVE-2016-272

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2016-320 *Información pública de solicitud de autorización para formación de piscinas naturales para centro de acuicultura. Expediente 16/15.*

Por don Francisco Javier Salas Fuentevilla con DNI nº 13930403Q, se solicita licencia para proyecto básico de formación de piscinas naturales para centro de acuicultura en la parcela catastral nº 39044A013001950000BU de Miengo, sitio M Abajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 4 de diciembre de 2015.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2016/320

CVE-2016-320

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2016-315 *Concesión de licencia de primera ocupación en Suelo Rústico de vivienda unifamiliar.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Medina Ceinos, Ángel, de concesión de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la finca ubicada en C/ La Trapa, Bº La Iglesia, calificada como Suelo Rústico.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ruiloba, 12 de enero de 2016.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2016/315

CVE-2016-315

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-372 *Resolución autorizando la inscripción de la constitución y depósito de los estatutos de la Asociación de Productores de Energía de Cantabria (APEC) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales.*

Se ha presentado, en fecha 1 de diciembre de 2015, solicitud del depósito de los Estatutos de la Asociación de Productores de Energía de Cantabria (APEC) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, su ámbito funcional es el sector de la generación de energía de cualquier tipo, así como la distribución y/o comercialización de energía y fabricación de equipos para la generación de energía, integrándose por empresas y/o profesionales pertenecientes a los citados sectores de actividad que estén constituidos en el territorio de Cantabria, o que constituidas fuera de Cantabria, realicen en su territorio alguna de las actividades arriba enumeradas, siendo los firmantes del acta de constitución don José Emilio Criado Lavín, con DNI número 13754043C, en representación de Autogomas, S. A., con CIF número A39000575; don Manuel Huerta Terán, con DNI número 72042985Q, en representación de Oxital, S. L., con CIF número B39815774; don José Francisco González Payno, con DNI número 13924588C, en representación de Aldro Energía y Soluciones, S. L. U., con CIF número B39793294, y don Martín José Silván Gutiérrez-Cortines, con DNI número 13772772G, en representación de Biogenera Innovación, S. L., con CIF número B39804364, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción de la constitución y depósito de estatutos de la Asociación de Productores de Energía de Cantabria (APEC), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de enero de 2016.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2016/372

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2016-350 *Corrección de errores correspondiente a la Orden MED/13/2015, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.*

Apreciado error en la Orden MED/13/2015, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 100, del jueves 31 de diciembre de 2015, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2, apartado Dos, letra c) de la Disposición Transitoria Segunda modificada,

Donde dice:

"c) Poseer la habilitación determinada en la Disposición Adicional Cuarta."

Debe decir:

"c) Poseer la habilitación determinada en la Disposición Adicional Sexta de la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Santander, 12 de enero de 2016.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2016/350

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2016-202 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar-restaurante.*

Solicitada por Miguel Ortiz Maza, con NIF n.º 13725860N, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Los Tilos, 9, Ampuero, licencia para legalización de actividad de bar-restaurante en la parcela 6592516 del C. Urbana, en C/ Los Tilos, 9, bajo, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ampuero, 21 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2016/202

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-380 *Información pública de solicitud de licencia para ampliación de bar-cafetería en calle San José, 35, bajo. Expediente 26/2016.*

María Elena Palencia Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación del bar-cafetería "El Mercado 1915", aumento de la zona de atención al público, ubicada en C/ San José, 35, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 12 de enero de 2016.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2016/380

CVE-2016-380

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-281 *Información pública de solicitud de licencia para implantación de una estación de servicio y sus instalaciones complementarias en el enlace P.K. 200 de la A-8. Expediente AC02/2016.*

Solicitada por Petróleos de Cudeyo S. L., con CIF B-39826557, licencia de actividad para implantación de una estación de servicio y sus instalaciones complementarias, que se desarrollará en el enlace P.K. 200 de la A-8 (P.K.13 + 600 de la S-10) Medio Cudeyo, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Medio Cudeyo, 11 de enero de 2016.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2016/281

CVE-2016-281

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-332 *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 8/15.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don José Ignacio Aparicio Churruca, con D.N.I./N.IE. 14560648S y último domicilio conocido en C/ Askao, 11, 1º D (Bilbao), la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Ford, modelo Orion 1.6, con placas de matrícula BI-3253-AM, permanece estacionado en el Paseo de La Estación, número 12, de la localidad de Solares (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 3 de noviembre de 2015, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.1 b) del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3 c) de la citada Ley.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 12.5 c) 3º de la Ley 22/2011).

Medio Cudeyo, 14 de enero de 2016.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2016/332

CVE-2016-332

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-365 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica, no pudiéndose realizar el mencionado trámite, y a la vista del informe de la Policía Local, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes sin más trámites.

Nombre y apellidos: Gabriel Illán Gutiérrez.

Número de pasaporte: 76647091M.

Ribamontán al Mar, 13 de enero de 2016.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2016/365

CVE-2016-365

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-335 *Notificación de caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente. Expediente 450/2015.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la resolución de la señora concejala delegada de fecha 20 de noviembre de 2015, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 5.2.5 de la Resolución de 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesado: ABDOURAHIM DIALLO.

Domicilio: RÍO DE LA PILA, 9, 2º (39003).

Fecha de caducidad: 17-10-2015.

Interesado: ADAMA NDIAYE.

Domicilio: AGUAYOS, 8, 4.º IZ (39003).

Fecha de caducidad: 21-10-2015.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Interesado: ALPHA SOW

Domicilio: BAJADA RUMAYOR, 20 H, 5.º IZ. (39006).

Fecha de caducidad: 18-10-2015.

Interesado: AMJAD SHAFIQUE.

Domicilio: SOL 34, 2.º B (39003).

Fecha de caducidad: 16-09-2015.

Interesado: ANA LIPCHIN.

Domicilio: CARDENAL HERRERA ORIA 120, 1.º A (39011).

Fecha de caducidad: 30-09-2015.

Interesado: ANA MARÍA CAPARO YABARRENA.

Domicilio: PASADIZO CERVANTES, 6, 1.º PUERTA 3 (39001).

Fecha de caducidad: 12-09-2015.

Interesado: ANDRIY CHERNYAKHOVSKYY.

Domicilio: JUAN XXIII, 7, 3.º IZ. (39001).

Fecha de caducidad: 31-10-2015.

Interesado: ANTONIO CLAUDIO MEDEIROS DE ANDRADE JUNIOR.

Domicilio: AVDA. CASTROS, 115, 5.º B (39005).

Fecha de caducidad: 11-09-2015.

Interesado: CARMEN CORRALES RAMOS.

Domicilio: FEDERICO VIAL, 1, 6.º B (39009).

Fecha de caducidad: 01-10-2015.

Interesado: CRISTOPHER RICARDO MACÍAS SOLÓRZANO.

Domicilio: ISAAC PERAL, 15, 2.º A (39008).

Fecha de caducidad: 06-09-2015.

Interesado: DANIEL AUGUSTO CABRALES MÉNDEZ.

Domicilio: AVDA. CASTROS, 36, 4.º B (39005).

Fecha de caducidad: 04-10-2015.

Interesado: EL GUANOUNI ABDELBARI.

Domicilio: CERVANTES, 15, 2.º DR. (39001).

Fecha de caducidad: 19-09-2015.

Interesado: EUSEBIO AUGUSTO CABRALES VERNAZA.

Domicilio: AVDA. CASTROS, 36, 4.º B (39005).

Fecha de caducidad: 28-10-2015.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Interesado: FILIA DE LA CONCEPCIÓN SUÁREZ DE MÉNDEZ.
Domicilio: ROSA, 2, 1.º DR. (39010).
Fecha de caducidad: 01-10-2015.

Interesado: FRANCIS KWASI ABABIO.
Domicilio: TANTÍN 11, 2.º IZ. (39001).
Fecha de caducidad: 24-10-2015.

Interesado: GABRIEL TAVARES CAVALCANTE.
Domicilio: MADRID, 14, 2.º D (39001).
Fecha de caducidad: 03-09-2015,

Interesado: GIANNI VALENTINA MATOS NINMLIN.
Domicilio: CASTILLA, 15 ESC. A 1.º E (39009).
Fecha de caducidad: 24-09-2015.

Interesado: GRACIELA TÉLLEZ HERNÁNDEZ.
Domicilio: ALTO DE LOS LEONES, 4, 1.º (39010).
Fecha de caducidad: 17-09-2015.

Interesado: HADJ BRAMIN BAMOUSSA.
Domicilio: LAREDO, 16, 1.º DR. (39003).
Fecha de caducidad: 26-09-2015.

Interesado: INOUSSA HASSANE DJIBO.
Domicilio: GENERAL DÁVILA, 172, BJ. (39006).
Fecha de caducidad: 02-10-2015.

Interesado: ISABELLA CABRALES MÉNDEZ.
Domicilio: AVDA. CASTROS, 36, 4.º B (39005).
Fecha de caducidad: 04-10-2015.

Interesado: JAVIER ANDRÉS BROCHERO CIFUENTES.
Domicilio: DAOIZ Y VELARDE, 9, 5º DA (39003).
Fecha de caducidad: 12-09-2015.

Interesado: JOE JEFFERSON CARRASCAL GUZMÁN.
Domicilio: ENRIQUE GRAN 7, 5.º IZ. (39003).
Fecha de caducidad: 28-10-2015.

Interesado: JOELITON CARDOSO DIAS.
Domicilio: LA PEREDA, 45 (39012).
Fecha de caducidad: 27-09-2015.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Interesado: JOHN TORAJIRO IMAMURA.
Domicilio: VALDENOJA (CUETO), 52, 3.º C (39012).
Fecha de caducidad: 06-09-2015.

Interesado: JUANA SANDOVAL NAVARRO.
Domicilio: COLOMBIA, 7, 1.º IZ. (39008).
Fecha de caducidad: 16-09-2015.

Interesado: JULIO CÉSAR LÓPEZ.
Domicilio: LAS MARZAS, 3, 2.º IZ. (39007).
Fecha de caducidad: 01-10-2015.

Interesado: KENDRA CABRERA.
Domicilio: GUEVARA, 3, 5.º C (39001).
Fecha de caducidad: 09-10-2015.

Interesado: KRISTEN EMILY ZBOYOVSKI.
Domicilio: JOSÉ SIMÓN CABARGA, 4 C, 7.º C (39005).
Fecha de caducidad: 11-10-2015.

Interesado: LAURA ISABEL DAMIAN AGUILERA.
Domicilio: AVDA. CANTABRIA, 4, BJ. E (39012).
Fecha de caducidad: 23-10-2015.

Interesado: LOUISE NOUNKEU.
Domicilio: MONTE, 35, 2.º A (39006).
Fecha de caducidad: 28-10-2015.

Interesado: LUCKY OWEDE.
Domicilio: LA GLORIA (SAN ROMÁN), 48, 1.º A (39012).
Fecha de caducidad: 05-09-2015.

Interesado: LUILLY MEDINA CAMACHO.
Domicilio: HÉROES DE LA ARMADA, 5, 3.º DR. (39009).
Fecha de caducidad: 04-09-2015.

Interesado: MAMADOU ALIOU DIALLO.
Domicilio: RÍO DE LA PILA, 9, 2.º (39003).
Fecha de caducidad: 17-10-2015.

Interesado: MARITZA YOLANDA PINTADO LAGUNA.
Domicilio: VISTA ALEGRE, 5, 1.º D (39001).
Fecha de caducidad: 16-10-2015.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Interesado: MARTHA LIGIA MÉNDEZ VÁSQUEZ.
Domicilio: AVDA. CASTROS, 36, 4.º B (39005).
Fecha de caducidad: 04-10-2015.

Interesado: NATALIA LORENA GIMENEZ SOSA.
Domicilio: RÍO DE LA PILA, 18, 1.º DR. (39003).
Fecha de caducidad: 26-09-2015.

Interesado: NATALIA VRABIE.
Domicilio: LOS CIRUELOS, 55, 2.º C (39011).
Fecha de caducidad: 09-10-2015.

Interesado: NICOLÁS BEDON BALANZA.
Domicilio: GARCÍA MORATO, 1 A, 4.º DR. (39009).
Fecha de caducidad: 06-09-2015.

Interesado: NIKKI ALYSSA HATZA.
Domicilio: ENRIQUE GRAN, 17, 1.º IZ. (39003).
Fecha de caducidad: 25-09-2015.

Interesado: PAULO CLEBER SANTANA.
Domicilio: SAN FERNANDO, 16, PORTAL 1, 1.º A (39010).
Fecha de caducidad: 21-10-2015.

Interesado: RAFAELA PAULA TAVARES.
Domicilio: MADRID, 14, 2.º D (39009).
Fecha de caducidad: 03-09-2015.

Interesado: ROBERTO DE CASTRO CAVALCANTE.
Domicilio: MADRID, 14, 2.º D (39009).
Fecha de caducidad: 03-09-2015.

Interesado: SAMANTHA MARIE MOFFAT.
Domicilio: ENSEÑANZA, 6, 3.º C (39001).
Fecha de caducidad: 03-10-2015.

Interesado: SARA ISABEL ZELAYA LANDA.
Domicilio: AVDA. PEDRO SAN MARTÍN, 8, 7.º IZ. (39010).
Fecha de caducidad: 17-10-2015.

Interesado: SERGIU CIORBA.
Domicilio: ROSARIO DE ACUÑA, 3, 3.º DR. (39008).
Fecha de caducidad: 07-10-2015.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Interesado: SILVERIO ERICO AGUILERA VILLASBOA.
Domicilio: NICOLÁS SALMERÓN, 14, 7.º B (39009).
Fecha de caducidad: 22-10-2015.

Interesado: SIRADJOU DIALLO.
Domicilio: RÍO DE LA PILA, 9, 2.º (39003).
Fecha de caducidad: 22-10-2015.

Interesado: VICENTE ARSINIO ALA VILCAPE.
Domicilio: CARLOS HAYA, 7 A, 5.º IZ. (39009).
Fecha de caducidad: 25-10-2015.

Interesado: YARITZA DEL CARMEN MEDINA CAMACHO.
Domicilio: HÉROES DE LA ARMADA, 5, 3.º DR. (39009).
Fecha de caducidad: 04-09-2015.

Interesado: ZACHERY EDWARD PETERS.
Domicilio: LA UNIÓN, 12, 1.º IZ. (39004).
Fecha de caducidad: 07-10-2015.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 15 de enero de 2016.
La jefa de Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2016/335

CVE-2016-335

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-308 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 641/2015.*

Doña María del Carmen Nartínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000641/2015, a instancia de NANCY ESTHER GARCÍA LÓPEZ frente a RAFAEL SERNA ANGULO, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 11/01/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por DOÑA NANCY ESTHER GARCÍA LÓPEZ contra RAFAEL SERNA ANGULO, declaro improcedente el despido causado a la demandante el día 16 de septiembre de 2015, y condeno a dicha empresa a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo a la trabajadora, en las mismas condiciones que regían antes del despido, o le abone en concepto de indemnización la cantidad de 1.750,07 euros.

Dicha opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, por escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión.

Condeno, asimismo, a la demandada, en el caso de optar por la readmisión, a pagar a la actora como salarios de tramitación, una cantidad igual a la suma de los salarios que dejó de percibir, a razón del salario diario consignado en el hecho probado primero, devengados desde el día siguiente al despido hasta el de la notificación de la sentencia de instancia o hasta que el trabajador haya encontrado otro empleo y se probase por la empresa lo percibido diariamente para su descuento.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000065064115, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Y para que sirva de notificación a RAFAEL SERNA ANGULO (Asador El Túnel de Mioño) en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de enero del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/308

CVE-2016-308

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-309 *Notificación de decreto 425/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 154/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000154/2015, a instancia de SOLEDAD LUCÍA SANTISTEBAN BAQUERIZO frente a GRUPO NATURSAN 2000, S. L., en los que se ha dictado decreto 425/15 de fecha de 21/12/15 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO

Declarar al ejecutado GRUPO NATURSAN 2000, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

— Doña Soledad Lucía Santisteban Baquerizo, por importe de mil ciento ochenta y ocho euros y setenta y dos céntimos.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000064015415, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ)".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a NATURSAN 2000, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de diciembre del 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/309

CVE-2016-309

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-310 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 178/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000178/2015, a instancia de MANUEL ÁLVAREZ OCARIZ, FERNANDO HERNÁNDEZ CID, FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL SAN PABLO ARGUMOSA, ISAÍAS VÉLEZ HOYOS, GONZALO ÁLVAREZ UÑA, DAVID DAMALIA GARCÍA, PEDRO GONZÁLEZ ARENAL y DUMITRU STEFAN frente a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ, S. L., y RECUPERACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL NORTE, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha 18/12/15 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO

Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MANUEL ÁLVAREZ OCARIZ, FERNANDO HERNÁNDEZ CID, FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL SAN PABLO ARGUMOSA, ISAÍAS VÉLEZ HOYOS, GONZALO ÁLVAREZ UÑA, DAVID DAMALIA GARCÍA, PEDRO GONZÁLEZ ARENAL y DUMITRU STEFAN, como parte ejecutante, contra PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ, S. L., y RECUPERACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL NORTE, S. L., como parte ejecutada, por importe de catorce mil cuatrocientos sesenta y siete euros y cincuenta céntimos (14.467,50 €), más dos mil ochocientos noventa y tres euros y cincuenta céntimos (2.893,50 €) para intereses y costas provisionales.

No ha lugar a despachar la ejecución respecto de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ, S. L., por encontrarse en situación de concurso.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0178 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ)."

CVE-2016-310

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Igualmente, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO

Para dar efectividad a la orden general de ejecución a favor de MANUEL ÁLVAREZ OCARIZ, FERNANDO HERNÁNDEZ CID, FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL SAN PABLO ARGUMOSA, ISAÍAS VÉLEZ HOYOS, GONZALO ÁLVAREZ UÑA, DAVID DAMALIA GARCÍA, PEDRO GONZÁLEZ ARENAL y DUMITRU STEFAN, contra RECUPERACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL NORTE, S. L., por importe de catorce mil cuatrocientos sesenta y siete euros y cincuenta céntimos (14.467,50 €), más la cantidad de dos mil ochocientos noventa y tres euros y cincuenta céntimos (2.893,50 €), presupuestadas para intereses y costas, procédase a dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estar utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0178 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ)."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre del 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/310

CVE-2016-310

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REFUERZO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-14221 *Notificación de sentencia 122/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 37/2015.*

Doña Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Refuerzo de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de José Vicente García de la Rasilla Echevarría frente a Pedro Manuel Gutiérrez Iturbe, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 10 de noviembre de 2015 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000122/2015

En Torrelavega a 10 de noviembre de 2015.

Vistos por la ilustrísima señora doña Verónica Ponte García, jueza del Juzgado de Primera instancia de Refuerzo de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 000037/2015, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. José Vicente García de la Rasilla Echevarría, representado por la procuradora de los tribunales D.^a Manuela Revuelta y asistido por la letrada D.^a Cristina Bodegas, contra D. Pedro Manuel Gutiérrez Iturbe, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de D. José Vicente García de la Rasilla Echevarría contra D. Pedro Manuel Gutiérrez Iturbe, debo condenar y condeno a este último a abona al demandante la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros setenta y dos céntimos (4.145,72 euros), más intereses legales, y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal por escrito y dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

La admisión de dicho recurso precisará que, al interponerse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto, número 5256000003032015, con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

CVE-2015-14221

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pedro Manuel Gutiérrez Iturbe, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 1 de diciembre del 2015.
La secretaria judicial,
Elsa Antón de la Calle.

2015/14221

CVE-2015-14221